

JESUS MARINA BARBA

LA RELACION MONARQUIA-CIUDAD EN EL
MECANISMO SUCESORIO.
PROCLAMACION Y HONRAS FUNEBRES DE FELIPE V EN
CIUDAD REAL.
1700-1746.

**LA RELACION MONARQUIA-CIUDAD EN EL
MECANISMO SUCESORIO.
PROCLAMACION Y HONRAS FUNEBRES DE FELIPE V EN
CIUDAD REAL.
1700-1746.**

JESUS MARINA BARBA

Los aspectos institucionales son imprescindibles para la comprensión del Antiguo Régimen en España. Aunque hasta fechas muy recientes han sido escasamente atendidos por nuestra historiografía, la preocupación actual por una nueva forma de abordar los conceptos capitales de estado y poder no hace sino reconocer su enorme importancia en la sociedad moderna. Las implicaciones que en todos los terrenos suscita la actividad de las instituciones, generadoras en su ámbito de actuación de una dinámica de interrelación verdaderamente intensa, aumentan de forma insospechada el interés que el análisis de actos en principio puramente políticos tiene para el historiador.

Dentro del entramado ideológico que sustenta y alimenta el principio político de la monarquía, el mecanismo sucesorio juega el papel clave de legitimar, con la permanencia en el trono de un mismo linaje, la perpetuación de la forma de gobierno. Supone la creencia en un línea biológica, que incluye todo un orden establecido de prelación, capaz de transmitir la facultad carismática de poder implícita en la autoridad real. Lo que se reconoce en realidad durante la Edad Moderna en la proclamación de un nuevo rey es la preexistencia en el hasta entonces heredero de esa facultad carismática. Lejos ya los tiempos en los que el ritual era la forma externa de la renovación de un pacto que otorgaba esa facultad, no se busca sino proporcionar legitimidad a un cambio determinado por el propio principio de la sucesión. Pero los momentos de cambio, personal o dinástico, continúan siendo cruciales en el desarrollo de la vida política, a pesar de este carácter de acontecimiento anunciado. La participación de instituciones tan destacadas como las Cortes o episodios como el paréntesis de Luis I indican la

necesidad de atender al modo en que se llevan a cabo estas sustituciones en la corona.

Por otro lado, dentro de la vida local la subida al trono de un nuevo rey supone un acontecimiento extraordinario para una población tan fuertemente identificada con la institución monárquica como sujeta a un rígido calendario vital. Las ceremonias de proclamación son por ello momentos excepcionales en los que se exteriorizan cualidades principales de la comunidad que las celebra. Resulta interesante por tanto la consulta de la documentación referida a estos actos así como el dar a conocer las detalladas descripciones que guardan los archivos locales acerca del estricto ritual seguido.

La propia importancia del acto viene avalada por el hecho de la certificación. Es preciso dejar en el libro de actas del cabildo constancia de la celebración y del modo en que se llevó a efecto la correspondiente función. Una tarea que corresponde al escribano del ayuntamiento, como depositario que es de la fe pública en aquellos asuntos relacionados con la institución local, y que hay que poner en conexión con el enorme peso que tiene la tradición en la vida administrativa de la época. Fijar el acto en un ritual idéntico para todas las ocasiones le proporciona la fuerza de lo inmodificable y seguro. Definido con precisión externa el símbolo, puede acudir a él cuantas veces se precise en la seguridad de obtener la poderosa legitimidad que dimana de la costumbre.

La orden que recibe el ayuntamiento ya expresa lo que va a ser el acto central de la función de proclamación: levantar el estandarte y pendón real en nombre del nuevo rey. En el modo en que desarrolla la sesión, reflejada en el acta del libro de acuerdos, queda patente otro de los rasgos fundamentales en la vida de las instituciones del Antiguo Régimen. El elevado rango de la orden exige un protocolo determinado, que se respeta escrupulosamente. El corregidor y el regidor decano - capitular más antiguo - besan la orden y la ponen sobre sus cabezas en señal de respeto y acatamiento.

Por otra parte, las expresiones utilizadas en el texto resaltan lo excepcional del acto («...con toda la solemnidad, grandeza y demostraciones de júbilo») y la convicción de que en la forma de celebración va el propio nombre de la ciudad («... que corresponde a la antigua nobleza y lealtad de esta ciudad»). La frecuencia de fórmulas retóricas similares indican que estamos ante una circunstancia capital en la relación entre la ciudad y la monarquía, en la que la corporación local toma decididamente

la iniciativa en su realización, disponiendo todos los medios para asegurarse un beneficioso protagonismo.

El beneficio que reporta participar de forma destacada en la función queda claro si atendemos a las luchas que se desatan por ocupar el lugar de máximo privilegio. Corresponde realizar el alzado del estandarte real al alférez mayor del ayuntamiento. Aprovechando la minoría de edad del poseedor del título, se impone la relación objetiva de fuerzas dentro del municipio y se nombra para ello a Juan Francisco Velarde. Un intento de imposición que repetirá, en esa ocasión con menos éxito, para la proclamación de Fernando VI y que remite a la existencia de una pugna entre las familias Bermúdez y Velarde durante todo el siglo así como al creciente control del cabildo por parte de esta última (1).

Todavía dentro de la sesión en que se toman las medidas previas se puede encontrar un nuevo indicio de la excepcionalidad del momento. Se fija la fecha del ocho de diciembre, fiesta de la Inmaculada Concepción, para llevar a cabo la proclamación. No es necesario insistir en la trascendencia de ese día en el ciclo anual de fiestas, dada la importancia atribuida en la época a dicho misterio, por el cual se realizaban los juramentos de los oficios públicos.

Entre las medidas adoptadas cabe destacar aquellas relativas a la difusión publicística, encaminadas a conseguir la intervención del conjunto social en el acontecimiento. Un bando del corregidor manda a los vecinos poner luminarias, luces en las ventanas y limpiar las calles. Se trata de involucrar a toda la comunidad en un acto para el que es fundamental su asistencia y participación. Si no, carecerían de sentido la exhibición y los protagonismos. Por eso, las manifestaciones de júbilo (pólvora, luminarias) de la noche anterior tienen todo el carácter de algo preparatorio para la función que se desarrollará al día siguiente.

En la ceremonia propiamente dicha destacan dos aspectos,

(1). Jesús MARINA BARBA, "Disputas protocolarias y penuria económica en un ayuntamiento manchego a mediados del siglo XVIII. La proclamación de Fernando VI en Ciudad Real", *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha. Historia Moderna (en prensa) y El ayuntamiento de Ciudad Real a mediados del siglo XVIII*, Ciudad Real, Excmo. Ayuntamiento, 1987.

que el escribano se encarga de resaltar en su pormenorizada descripción: el lujo y los protagonistas. Cada uno de los rasgos de suntuosidad en los que se va deteniendo el documento es un signo que refuerza a los ojos de la población la autoridad y poder de determinadas personas, que ven cómo su prestigio se fortalece de forma sustancial con la representación de la monarquía. Evidentemente, la admiración y el verismo del relator son de una enorme utilidad para el historiador en cuanto que proporcionan una imagen precisa del envoltorio formal que rodea al acontecimiento. Pero también hace inevitable pensar que la teatralidad de esta riqueza aparente contrasta de forma dramática con la situación económica real por la que atraviesa la ciudad (2).

La minuciosidad de la descripción es también la de la celebración. Hasta el más pequeño de los detalles, el pedir silencio por ejemplo, debe responder a una fórmula rígida, previamente establecida y que debe seguirse observando. Minuciosidad y también reiteración. El acto central - el alzado y tremolación del estandarte en nombre del nuevo rey - se repite con idéntico desarrollo en todos los balcones del ayuntamiento. Todavía se realizará en más ocasiones por la tarde en distintos lugares de la ciudad. Antes, el paréntesis del mediodía sirve para medidas de gracia (indulto a presos con penas leves) y comidas festivas con los personajes principales de la nobleza local invitados.

Alrededor del estandarte, que ha permanecido mientras tanto en el balcón principal del ayuntamiento, se forma la procesión para la segunda parte de la ceremonia, que consiste en trasladar el acto a los puntos más señalados del Ciudad Real de la época. Tras una primera vuelta a la plaza pública, la comitiva se dirige hacia la iglesia de Nuestra Señora del Prado, la principal de la ciudad por estar bajo la advocación de su patrona. Aquí se procede a la bendición del estandarte real en una función religiosa que el escribano nos vuelve a narrar con profusión de detalles, iniciando especialmente de nuevo en el

lujo y en el protocolo (la colocación de las personas, las preferencias, los movimientos de los distintos grupos en cada fase de la ceremonia). Ya bendecido, se repite la tremolación y aclaración a la salida del templo.

Queda entonces recorrer las calles principales, deteniéndose para la tremolación ritual frente a las Puertas de Alarcos, Granada, Mata, Calatrava, Toledo y Santa María, puntos principales del perímetro amurallado que representa simbólicamente a la ciudad al contener y definir su espacio físico. Es interesante reparar en el matiz que supone la utilización por parte del escribano de la expresión «dar vista a» para precisar los lugares de parada. No se llega hasta el amurallamiento propiamente dicho sino únicamente hasta el lugar desde donde pueda verse sin obstáculos cada una de las puertas citadas. Si se siguen detenidamente las referencias del texto puede verse que se trata en muchos casos de espacios con cierta amplitud, que confirman la idea de que la ciudad no llegó a ocupar urbanísticamente todo el terreno intramuros hasta bien avanzada la época contemporánea (3).

Una última vuelta a la plaza pública, con una tremolación ritual más en la puerta de la audiencia, pone fin al desfile procesional. El alguacil mayor es el encargado de la custodia del estandarte real a partir de ese momento, algo que contribuye al interés del puesto, simbolizado como valedor del principio de la monarquía en la ciudad. El alguacil lo deposita en la iglesia principal, Nuestra Señora del Prado, donde tuvo lugar la bendición y que en su sentido religioso queda identificada con la comunidad. Por último, el protagonismo del alguacil mayor se reitera en su papel de anfitrión en la invitación final. En ésta es patente el aislamiento de la ciudad, pues a pesar de su teórica preponderancia administrativa no hay ninguna referencia a personas importantes venidas de fuera, a excepción de ese marqués de Malagón que declina la invitación para marchar a Miguelturra.

Al lugar simbólico de la iglesia de la Virgen del Prado se vuelve cuarenta y seis años después para las honras fúnebres del que fuera proclamado con tanta ostentación rey. Ahora, por

(2). La situación económica en Ciudad Real al final del período de los Austrias puede verse en Jerónimo LOPEZ - SALAZAR PEREZ, *Estructuras agrarias y sociedad rural en la Mancha (ss. XVI - XVII)*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1986, especialmente pp. 22-24 y 617-621; Carla RAHN PHILLIPS, *Ciudad Real 1500-1750. Growth, Crisis and Readjustment In the Spanish Economy*, Harvard, 1979.

(3). Luis Rafael VILLEGAS DIAZ, *Sobre el urbanismo de Ciudad Real en la Edad Media*, Ciudad Real, Excmo. Ayuntamiento, 1984; Félix PILLET CAPDEPON, *Geografía urbana de Ciudad Real*, Madrid, ed. Akal, 1984.

el contrario, la ceremonia se reduce a una misa de difuntos. Con la mayor solemnidad, por supuesto. La certificación del escribano vuelve a destacar los dos aspectos más importantes del acto: lujo y protocolo. Minuciosamente, describe la ornamentación de la iglesia y del túmulo dispuesto para la ocasión. Telas y brillos debían provocar sin duda la admiración de los asistentes que todos los días estaban obligados a presenciar una realidad bastante más áspera y opaca. Quizás se la recordasen la estricta colocación del público en el templo, con prioridades que el fiel escribano se encarga de resaltar convenientemente. Curiosamente, tan solo se personaliza por sus nombres en acta a los oficiantes de la ceremonia y a los regidores diputados que han dispuesto la celebración, ratificando de este modo la organización por cuenta del cabildo municipal, protagonista corporativo indudable de todas estas manifestaciones extraordinarias.

Resulta obvio que un análisis histórico completo de los dos textos que presentamos con estas líneas excedería de las breves notas que acabamos de esbozar. Especialmente el primero, por las especiales circunstancias en las que se sitúa. Como apuntábamos al principio, se pretende un reconocimiento en todos los lugares del reino mediante una aclamación que no es necesaria ya para acceder al trono pero que sigue siendo imprescindible para la legitimación del monarca. En este sentido parece significativo que la orden para realizar la proclamación en 1700 de Felipe V proceda del mismo Felipe V. Las circunstancias también explicarían la insistencia de las órdenes en el testamento de Carlos II y en su obediencia por parte de la ciudad. Parece obligado preguntarse por la actitud que esos asistentes de aclamaciones tan unánimes mantuvieron después durante el conflicto sucesorio. Son cuestiones muy poco conocidas todavía en lo que respecta a Ciudad Real (4) y sobre las que será sumamente interesante seguir investigando.

Acta de la ceremonia de aclamación de Felipe V. 1700.

Yo, Pedro Fernández Moreno, escribano del rey nuestro señor, público del número, perpetuo y del ayuntamiento de esta mui noble y mui leal ciudad de Ciudad Real, zertifico y doi fe cómo en el día veinte y seis de noviembre pasado de

(4) Una única referencia en la historiografía actual en Antonio DOMINGUEZ ORTIZ, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, ed. Ariel, 1976, p.39.

este presente año en pliego del excelentísimo señor Don Manuel Arias, gobernador de estos reinos y del Real Supremo Consejo de Castilla, esta ciudad rezivió una real provisión de la reyna y gobernadores de estos reinos nombrados por el rey católico Dos Carlos segundo nuestro señor, que esté en gloria para que esta ciudad, luego que reziviese dicho real despacho, sin la menor dilación, pasase a executar el solemne acto de levantar el estandarte real y pendón en el real nombre del señor Don Phelipe, que Dios guarde, quinto de este nombre, como subzesor legitimo de esta corona en virtud de la disposición del señor rey Don Carlos segundo, cuio real despacho fue presentado en la ciudad, junta en su ayuntamiento, la qual proveió el decreto siguiente

(Al margen:) Decreto

En esta ciudad el señor conregidor dixo que por un extrahordinario a rezivido un pliego para esta ciudad, el qual lo pasa a su señoría a manos del presente escribano, y aviéndose visto y leído parezióles una real provisión de Su Majestad y señores gobernadores en que manda que esta ciudad haga aclamación alzando el estandarte real por el señor rey Don Phelipe, quinto de este nombre, nuestro señor, según el nombramiento y declaración que hizo nuestro rey y señor Don Carlos segundo, que está en gloria, por su testamento que esta ciudad tiene obedecido, y que se haga la funzión y demostraciones que se an echo con los señores reyes antezesores y que se le tenga por nuestro rey y señor legitimo, usando de su real nombre en los casos nezesarios con la obediencia devida, y asimismo se haga con solemne acto; la qual real provisión la tomó su señoría en sus manos y el señor Don Francisco Treviño Guarniço, que hace oficio decano, la besaron y pusieron sobre su cabeza, en vista de la qual esta ciudad la obedeció con el respecto devido y mandó se cumpla y execute como en ella se contiene y en su cumplimiento mandó se haga dicha funzión en la conformidad que se a echo en otras ocasiones, con toda la solemnidad, grandeza y demostraciones de júbilo que corresponde a la antigua nobleza y lealtad de esta ciudad, para cuia disposición el cavallero y maestro de ceremonias bea el libro capitular y funzión antezedente y semexante a ésta y la observe. Y en atención a no aver de presente cavallero alférez maior a quien tocaba sacar el estandarte real en esta funzión por aver recaído el título en Don Agustín Bermúdez y ser menor de edad, esta ciudad, usando de la regalía que le compete de nombrar persona digna de executararlo, nombró al señor Don Juan Fransico Velarde y Bermúdez, rexidór y alguazil maior, perpetuo de esta ciudad, y por cavalleros comisarios

que atiendan la solemnidad y maior hornato de ella y para que combiden a la nobleza de esta ciudad para que asistan a la dicha funzi3n a los se1ores Don Francisco Trevi1o Guarni1o y Don Francisco Trevi1o y Castro, que estando presentes lo aceptaron. Y para que aiga tiempo oportuno para las prevenzi3nes nezesarias, esta ciudad se1al3 el d3a ocho de diziembre, d3a de la Inmaculada Concepci3n de Nuestra Se1ora, a cui3 misterio esta ciudad tiene especial devozi3n y por su sutelar. Y asimismo se bi3 una carta del excelent3simo se1or Don Manuel Arias, gobernador del reino y del Real Consejo de Castilla, en que da a esta ciudad esta notizi3 y la enorabuena; asimismo acord3 se responda a su excelencia con la gratitud y obsequio digno de este favor.

Concuerta con el dicho decreto que est3 en el libro capitular de acuerdos de esta ciudad, a que me remito. Y cumpliendo con 3l, yo el escribano le hize notorio al dicho se1or Don Juan Francisco Velarde y Bermúdez, quien con demostraciones de su gran lealtad y antigua nobleza lo azept3. Y para dar prinzipio a la prevenzi3n de tan solemne acto, por los se1ores licenciado Don Pedro Francisco Chac3n, hidalgo, corregidor y justicia maior y capit3n a guerra de esta ciudad por Su Magestad, Don Juan Francisco Velarde y Bermúdez y de m3, el escribano, se abri3 el archivo de esta ciudad y, estando en 3l, en el libro capitular de acuerdos del a1o pasado de mil seiscientos y sesenta y zinco al fin de 3l se all3 un testimonio dado por Crist3bal Rodr3guez de Sotomayor, escribano que fue del dicho ayuntamiento, donde expresa la forma, con el aplauso, autoridad y grandeza que en dicho a1o pasado de sesenta y zinco se tubo en semexante acto por el rey nuestro se1or Don Carlos segundo, que Dios tiene, y c3mo, observando la antigua costumbre, se av3a ido a vendezir el pend3n y estandarte real a la parroquial de la Sant3sima Imagen de Nuestra Se1ora del Prado, patrona de esta ciudad, y se reconoci3 todo lo dem3s contenido en dicho testimonio, en cui3 vista y para que dicho acto fuese m3s plausible dicho se1or corregidor mand3 se publicase por vando que todos los vecinos la noche del d3a siete de este presente mes de diziembre pusiesen luminarias en las calles y luces en las ventanas, rexas y balcones, y que para el d3a ocho estuviesen las referidas calles colgadas y limpias con toda dezencia, cui3 vando se public3 el domingo zinco de dicho mes y aviendo llegado la noche de dicho d3a siete del corriente, en todas las calles de esta ciudad se pusieron muchas luminarias y en los valcones, rexas, vantanas y corredores de la plaza maior y calles de esta ciudad, con grande exzes de velas y achas encendidas y en dicha plaza maior, casas de

dichos se1ores corregidor y Don Juan Francisco Velarde y Bermúdez y de los cavalleros y algunos ciudadanos hubo fuego de p3lbora y todo con grandes demostraciones de j3bilo y alegr3a.

Y habiendo llegado el d3a ocho de este dicho mes de diziembre, en que se zelebra el misterio alt3simo de la pura y limpia concepci3n de Mar3a Sant3sima Se1ora Nuestra, se allaron prevenidos los valcones de la audiencia y reales casas de aiuntamiento de esta ciudad adornos de colgaduras mui ricas, las de los valcones de felpa larga encarnada con los escudos de armas de los cavalleros Velarde y las salas capitulares de brocateles y en dichos balcones un dosel mui rico con flueques de oro y plata y asimismo la plaza y calles de esta ciudad limpias y vistosas y por las que se av3a de ir a executar la funzi3n adornadas sus ventanas colgadas con sedas. Y siendo como las honze del d3a poco m3s o menos se juntaron en las reales casas de aiuntamiento, por ante m3 como tal su escribano, los se1ores Licenciado Don Pedro Francisco Chac3n, hidalgo, corregidor, Don Francisco Trevi1o Guarni1o, Don Francisco Trevi1o Castro y Bermúdez, Juan Bernardo de C3spedes, Don Juan Cavallero de la Serna, Barnardo Cordov3s y Herrera, rexidores y theniente de alguazil maior, Don Gornez Trevi1o D3vila, procurador s3ndico por el estado de cavalleros hijosdalgo, el licenciado Don Jos3 S3nchez de Torres, abogado de la ciudad, y Jazinto de Montes, jurado de ella, todos adornados de zintillos, cadenas y joias de oro con piedras y perlas de mucho valor y muchas plumas mui finas y airosamente con ellas compuestos los sombreros aunque el del se1or corregidor sin plumas ricamente aderezado y compuesto con zintillo y joia de oro y todos dezentementemente y con grande onestidad con vestidos negros en se1al de las memorias del sentimiento de la p3rdida de nuestro rey y se1or Don Carlos segundo y las galas en demostraci3n de alegr3a de tal subzesor y heredero de estos reynos. Y as3 juntos, entr3 el dicho se1or Don Juan Francisco Velarde, alguazil maior, bestido airosamente con una gala mui rica y costosa de colores en campo blanco con golilla, votas y espuelas doradas con joias, vanda mui rica, cadena de oro, sombrero con plumas con gran primor aderezado, con espada y daga en cuerpo, todo a la espa1ola, acompa1ado de muchos cavalleros nobles, dudos y amigos suios, como fueron los se1ores Don Crist3bal Velarde y Z3spedes, su t3o; Don Juan Trevi1o de Loaisa y Massa; Don Diego de Aguilera y Guebara, cavallero de la horden de San Juan, de justizi3; Don Gaspar Sancho Varona y Loaisa, marqu3s de Villater; Don Juan Mu-

ño de Loaisa y Campo; Don Antonio de la Cueva y Bermúdez; Don Juan Velarde y Zervantes; Don Manuel de la Torre y Pórreres y Don Martín Velarde y Bermúdez, y aunque para esta función se combidaron otros cavalleros no pudieron asistir por su hedad y indisposición. Y así todos juntos en las reales casas de aiuntamiento, por el corregidor se le entregó a dicho señor alguazil maior un estandarte que para esto la ciudad tenía prevenido de damasco blanco con dos escudos, en el uno las armas reales y en el otro las de esta ciudad. Y salió todo el cavildo y cavalleros combinados con gran regozixo en demostración de su gran lealtad y nobleza a los valcones por su horden divididos en dos azeras, quedando devaxo del dosel los dichos señor corregidor y alguazil maior con asistencia de mí, el presente escribano, y aviéndose tocado atabales y chirimías y en la plaza pública gran copia de jente de todos estados: eclesiásticos, relixiosos, zudadanos y pleveios y muchos forasteros también de todos estados y nobles que a referida función abían venido. Y estando devaxo de dicho dosel dichos señor corregidor y alguazil maior, y éste con referido estandarte a la mano derecha del señor corregidor, yo, el presente escribano, fuí dictando a Manuel de la Ana, portero del dicho ayuntamiento, dixese como dixo desde el balcón en altas bozes al pueblo: Oíd, oíd, oíd; silencio, silencio, silencio. Y luego el dicho señor alguazil maior, sacando el estandarte fuera de los valcones, lebantándole a todas partes, tremándole con gran destreza y primor, y con grande afabilidad en voz alta dixo: «Castilla, Castilla, Castilla, por la cathólica y real majestad Dios guarde y prospere muchos años» y respondió todo el ayuntamiento, cavalleros y jente de la dicha plaza con grandes demostraciones de júbilo: «Viba, viba, viba; amén, amén». Y luego en el segundo y tercero balcón, con música tañéndose atables y chirimías, y repitiendo el dicho portero las mismas palabras de pedir silencio, volbió el dicho señor alguazil maior a repetir las mismas que van referidas por tres vezes levantando y tremolando el estandarte a todas partes y el cavildo, cavalleros y jente de la dicha plaza volbió a repetir: «Viba, viba, viba; amén, amén». Y el dicho estandarte se fixó en el medio de dichos valcones, debaxo del dosel, en nombre de Su Majestad que Dios guarde, y quedó en el dicho sitio y lugar asistiéndole el dicho señor alguazil maior con los cavalleros que le acompañaron hasta las casas de aiuntamiento y de mí el presente escribano. Y el señor corregidor le encomendó su guarda y se fue con el demás resto del ayuntamiento en tres coches a las casas de su morada. Y el dicho señor

alguazil maior, con el veneplázito del señor corregidor, dexando encargado el dicho estandarte al dicho señor Don Cristóval Velarde, su tío, pasó con asistencia de otros cavalleros y de mí el presente escribano a la cárcel real de esta ciudad, de donde echó fuera algunos presos que en ella estaban por cosas leves en maior obsequio de la dicha función. Y aviéndose benido a la guarda y asistencia de dicho estandarte y siendo algo más de medio día, en dichas reales salas de ayuntamiento dicho señor alguazil maior tenía prevenida una grande y espléndida comida, siendo de primera mesa dichos señores alguazil maior y cavalleros, deudos y amigos suos que le asistían y yo el presente escribano.

Y aviendo asistido al dicho estandarte real en la forma dicha y siendo entre las dos y tres horas de la tarde vinieron con luzidos cavallos y lacaios con bistasas libreas a las casas de aiuntamiento con muchas galas, adornos y jaezes, dichos señores corregidor, regidores, procurador síndico, abogado y jurado referidos en este testimonio. Y todos, desde las dichas casas de aiuntamiento, con dicho señor alguazil maior y los señores don Diego de Aguilera, Don Juan Muñoz de Loaisa y Don Gaspar Sancho Varona, marques de Villater, a quienes sus lacaios les traxeron los cavallos en la misma forma ricamente aderezados, y yo el presente escribano en medio de la ciudad, prezediendo los mazeros y porteros de ella y alguaziles hordinarios también vestidos de gala a cavallo con jaezes, llevando adelante los ministriles y atabales en forma de ciudad, se deszendió el estandarte real de el dosel y valcón donde estava y se fue dando buelta a la plaza pública con paseo llevando el dicho estandarte real el dicho señor alguazil maior, al lado derecho del señor corregidor y con ocho alabarderos a los lados y gran número de jente de todos estados. Se llegó en esta forma a la dicha iglesia parroquial de Nuestra Señora del Prado, patrona de esta ciudad y a cuija debozión fue fundada por el señor rey Don Alonso el Sabio, décimo de este nombre, guardando esta ciudad la antigua costumbre en semejantes actos, se desmontó la ciudad a la puerta de la dicha iglesia, y salieron a rezivirla en prozesión y con la cruz maior de dicha parroquia, tocando las campanas, hórmano, campanillas, chirimías y demás instrumentos de la dicha iglesia, el señor licenciado Don Bartolomé Saenz, vicario y visitador general de esta ciudad y Campo de Calatrava por el excelentísimo señor cardenal arzobispo de Toledo, haciendo oficio de preste, con diácono y subdiácono y dos prebendados con sus capas de coro y zetros de plata y los demás curas, venefiziados y pre-

vendados de dicha iglesia. Y el dicho señor alguazil maior hizo inclinación a la cruz con el estandarte real, apartándose de la ciudad se puso al lado derecho del señor preste, y se cantó el salmo que empieza *Deus Iudicium tuum* con grande solemnidad y cantándole se entró por la puerta de la dicha iglesia, que se alló colgada de tafetanes, descubierta la santísima imagen de Nuestra Señora, con muchas velas en su camarín, retablo y altares, y enzendidas todas las lámparas. Y se llegó cantando dicho salmo yendo la iglesia delante y siguiéndose el diácono, subdiácono, prebendados con las capas y el señor preste llevando a su mano derecha al dicho señor alguazil maior con dicho real estandarte, quedándose la ciudad en dos filas en el cuerpo de la iglesia. Y el dicho alguazil maior ofrezó a el altar el dicho estandarte real y le tomó el señor cura de la dicha parroquial y el dicho señor vicario le bendixo inensándole y también a la ciudad, estando dicho señor preste y los demás referidos sin vonetes y el dicho señor alguazil maior incado de rodillas en dicho presbiterio sobre una almoada de terziopelo encarnado que para ello se le puso y estava prevenido. Y el dicho señor preste vendixo dicho estandarte diziendo «*adiutorium nostrum in nomine domini*» y respondió el coro diziendo «*qui fecit celum e terram*» y el señor preste dixo «*Domine Vobiscum*» y el coro respondió «*et cum spiritu tuo*». Y pasó dicho señor preste a dezir una horación que está en el manual a folio quatrocientas y nueve, que empieza «*Omnipotens sempiternus Deus quies cunctorum benedictio etc.*» y, acavado de vendezir, el dicho señor preste tomó el estandarte y lo entregó al dicho señor alguazil maior y, desde dicho presbiterio aviendo primero el dicho portero pedido silencio, y aviendo gran concurso de jente de todos estados, dicho señor alguazil maior leuantó dicho estandarte real y, leuantándolo y tremolándole por tres veces, dixo: «Castilla, Castilla, Castilla; Por la cathólica y real majestad del rey Don Phelipe quinto de este nombre nuestro señor que Dios guarde y prospere muchos años», y el clero, ciudad y pueblo aclamaron diziendo: «Viba, Viba, Viba; amén, amén, amén». Y luego el dicho clero con la música de hórغان cantó el himno *Tedeum Laudamus* etc y, cantándole can gran solemnidad, pasó el clero adelante por un lado de la iglesia por la parte del altar de Santa Luzía y luego el diácono y subdiácono, los de las capas y señor preste, quien llevaba al señor alguazil maior a la mano derecha, y detrás la ciudad, toda en forma de prozesión, cantando dicho igno hasta llegar a la puerta de la iglesia, donde se acavó de cantar. Y en ella se volbieron a repetir las mesmas palabras, leuantando y tremolando el dicho señor alguazil maior el es-

tandarte real. Y, despedida la iglesia, se tornó a montar a cavallo y en la misma forma y horden que se fue a ella se prosiguió el paseo por las calles más públicas de esta ciudad, yendo detrás los cavalleros combinados que por su impedimento no pudieren hir a cavallo en coches, a dar vista a la Puerta de Alarcos, donde se hizo la dicha ceremonia de pedir silencio y leantar y tremolar dicho estandarte real con las palabras y en la forma referida. Y de allí se fue por la parroquial del señor San Pedro a la plazuela de San Francisco, vista a la Puerta de Granada, donde se hizo la mesma zeremonia de pedir silencio y tremolar el estandarte. Y de allí se pasó a dar vista a la Puerta de la Mata, donde se hizo la mesma zeremonia. Y se pasó por el convento de relixiosas franciscas a dar vista a la Puerta de Calatrava donde se hizo la misma zeremonia. Y de allí se pasó al convento de relixiosas dominicas y parroquial del señor Santiago a dar bista a la Puerta de Toledo donde se hizo la misma zeremonia. Y de allí se pasó, por toda la calle de Calatrava a la de Toledo, convento de carmelitas descalzas, a dar vista a la parte donde está la Puerta de Santa María María donde se hizo la misma zeremonia. Y por la calle de Cavalleros se bino a la plaza pública de esta ciudad donde se dió buelta y, llegando a la puerta de la audiencia, el dicho portero hizo la misma zeremonia diziendo: «Oíd, oíd, oíd; silencio, silencio, silencio» y el dicho señor alguazil maior leuantó y tremoló el dicho estandarte real diziendo: «Castilla, Castilla, Castilla; Por la cathólica y real majestad del rey Don Phelipe quinto de este nombre nuestro señor que Dios guarde y prospere muchos años «y respondió la ciudad y pueblo «Viva, Viva, Viva; amén, amén, amén». Y el dicho señor corregidor requirió a dicho señor alguazil maior tenga en depósito el dicho estandarte real en nombre de Su Majestad y de esta ciudad, a que respondió lo cumpliría y que lo colocará y pondrá en el templo maior que esta ciudad tiene y donde se an echo semexantes funciones por su antigua costumbre que es en la dicha iglesia parroquial de Nuestra Señora del Prado, nuestra patrona, en cuja reverenzia se diesen a Dios nuestras infinitas grazias. Y acavada esta función, dicho señor alguazil maior suplicó a la ciudad y cavalleros que asistieron fuesen servidos de acompañarle hasta su casa, a que respondieron que todos irían con toda voluntad. Y respecto de que entre el gran concurso de jente que en la dicha plaza maior abía asi de esta ciudad como forastera hera el excelentísimo señor marqués de Malagón que parezió aver benido a ber la dicha función, acordó la ciudad que yo el presente escribano le diese recado si gusta-

va de refrescar antes que su excelencia saliese de esta ciudad. Y aviendo ido con referido recado, dicho señor marqués respondió que estimava en mucho a la ciudad su grande atención y garbo con que se portava pero que no podía detenerse por ser mui tarde y tener que pasar a la villa de Miguelturra. Y dada esta respuesta a la ciudad, quedándose en la audiencia los mazeros y atabales, los señores corregidor, regidores y cavalleros fueron asistiendo a las casas de su morada a dicho señor alguazil maior, donde a todos les tubo diferentes bebidas y colaziones mui ricas. Y porque a todo lo que dicho es me e allado presente, para que siempre conste y quede en el archivo de esta ciudad y libro capitular que le corresponde, de donde protesto dar los testimonios nezesarios concordados por éste, doi el presente en ocho foxas con ésta del sello quarto de oficio. Y lo signé y firmé en la dicha Ciudad Real en nueve días del mes de diziembre, año de mil y setezientos.

Pedro Fernández Moreno

(Archivo Municipal de Ciudad Real, Legajo 20, Libro de actas de 1700, f. 77-84v.)

Acta del funeral en memoria de Felipe V. 1746.

Honras por el rey nuestro señor Don Phelipe quinto.

En cumplimiento del decreto que antezede de esta ciudad, oi lunes ocho de agosto de mil setezientos quarenta y seis años, en la parroquial de Nuestra Señora del Prado de ella se celebraron las honras y exequias por el rey nuestro señor Don Phelipe quinto, que Dios tiene, haviéndose echo en la capilla maior y desde el arco toral de ella un túmulo de seis cuerpos de altura hasta el camerín de Nuestra Señora y por remate una tumba con un paño de damasco negro guarnezido de musgo y enzima un santísimo cristo, una antorcha y una almoad de la misma tela, y en ella una corona de oro y piedras preciosas, la de maior estimación que tiene Nuestra Señora, y un zetro de plata, cubriendo lo referido un palio de damasco negro con guarnición de oro, con quatro varas de plata, cubriendo asimismo lo referido y todo el túmulo un pabellón muy grande negro pendiente desde la vóveda de dicha iglesia. Y en dicho túmulo y cuerpos de él se pusieron varandillas de plata y en otros diferentes guarniciones correspondientes a semejante funzión, adornado con ziento y sesenta luzes, y en ellas doze achas de quatro pábilos y una antorcha, con candeleros de plata y blandones dorados además de todas las lámparas de la dicha

iglesia colgados los antepechos del presviterio de vaietas y en el altar maior, donde se dijo la misa, detrás del túmulo, en los demás de dicha iglesia y camarín se pusieron velas y desde dicho túmulo hasta la maior parte de la iglesia se pusieron tapizes musgos bueltos del rebés. Dijo la misa Don Joachín Dionisio Muñoz, vicario eclesiástico. Se bistieron a ella Don Juan de Lossa, venefiziado propio de dicha iglesia, y Don Francisco Ximenéz, venefiziado de la parroquia del señor Santiago. En el coro asistió todo el clero de esta ciudad y la música de dicha parroquia. Predicó el sermón fúnebre después de la misa el muy reverendo padre Fray Juan Delgado, prior del convento de Santo Domingo de esta ciudad. Y desde cerca del túmulo se pusieron escaños donde estuvieron los prelados y muchos religiosos de las comunidades de ella, para cuio efecto unos y otros fueron combidados por esta ciudad. Más adelante, al cuerpo de la iglesia en lugar más alto y lebandado del suelo de ella, se pusieron los estrados donde asistió esta ciudad y todos los demás que la componen con toda la nobleza que fué combidada para ello, unos y otros vestidos de luto con demostraciones de sentimiento por la pérdida del rey nuestro señor. Acavada la misa se cantó un responso con la música, haviéndose primero y antes de la misma dicho la vigilia con gran solemnidad. Y todos los prelados, fenezida esta funzión, pasaron a los estrados a dar el pésame a esta ciudad a cuia funzión asistieron asimismo otras muchas personas y a la misa y sermón gran concurso de gente de todos estados. Y todo se ejecutó a costa de esta ciudad y solicitud de los señores Don Bernardino Muñoz de Loassa y Don Bernabé Ruiz Francés, rejidores diputados para ello. De todo lo qual yo el escribano zertifico y lo firmé en dicho día.

Francisco Valverde

(A.M.C.R., leg.23, libro de 1746, f.22-23)